




## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA


Lima, 6 de Noviembre de 2015

Visto, el Expediente N° 15-023186-001, que contiene el Acta de Aprobación de Bases N° 046-2015-17 de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual el Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 20-2015-HNHU para la "Adquisición de Carne de Aves (Pollo, Pavita)" solicita la aprobación de las Bases.

### CONSIDERANDO:




Que, mediante Memorando N° 749-2015-HNHU-OA, de fecha 7 de agosto de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la "Adquisición de Carne de Aves (Pollo, Pavita)" con un valor referencial ascendente a S/ 770 404.10 (Selecientos Setenta Mil Cuatrocientos Cuatro con 10/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Directoral N° 361-2015-HNHU/DG, de fecha 3 de agosto de 2015, con el numeral de referencia 59.



Que, mediante Resolución Administrativa N° 82-2015-HNHU-OA de fecha 25 de agosto de 2015 se designó al Comité Especial encargado de la conducción, organización y desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública N° 22-2015-HNHU para la "Adquisición de Carne de Aves (Pollo, Pavita)";

Que, a través de la Nota Informativa N° 686-2015-UI-OC/OFA/HNHU de fecha 27 de agosto de 2015, se remitió el Expediente de Contratación del proceso de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Carne de Aves (Pollo, Pavita)" debidamente aprobado, al Comité Especial para la elaboración de las Bases y la consecución del mismo de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases de referido proceso de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;



Que en ese contexto, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que expreso de manera indubitable la voluntad de aprobación.

Que, mediante Resolución Directoral N° 366-2015-HNHU/DG, de fecha 7 de agosto de diciembre de 2015, se delegó en el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la facultad de aprobación de las Bases de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada.

Estando a lo informado por el Comité Especial en el Acta de Aprobación de Bases N° 046 2015-F7 de fecha 29 de octubre de 2015, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 633-2015-OAJ-HNHU,

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184 2008-FF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 2012-FF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099 2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del proceso de selección de Licitación Pública N° 020 2015 HNHU para la "Adquisición de Carne de Aves (Pollo, Pavita)", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarentainueve (49) folios

**Artículo 2°.-** Devolver el Expediente al Comité Especial para la convocatoria del proceso de selección y desarrollo del mismo.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Dr. Fernando Arturo Dejo Bendeze  
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración  
C.M.P. 17915 R.N.E. 007999

LADBOACH

Distribución:

Of. Administración  
Of. Asesoría Jurídica  
Oficina Logística  
Comité Ejecutivo  
Of. Comunicaciones